



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	600
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	750
Particulares, anual ptas ...	900
Núm. suelto corriente,	10
" " atrasado.	18

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 20,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Lunes 5 de noviembre de 1979

Núm. 133

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

CONVOCATORIA

para la sesión extraordinaria de primera citación, que celebrará el Pleno de esta Excm. Diputación, el día 8 de noviembre del corriente año, a las catorce horas, habiéndose dispuesto por el Ilmo. Sr. Presidente que tenga lugar de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Aprobación definitiva del Presupuesto Extraordinario número 34, para financiar el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1979, por importe de 593.079.745 pesetas.
- 2.—Aprobación definitiva de Operación de Crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 188.804.256 pesetas, para financiar, en parte, el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979.

Palencia 3 de noviembre de 1979. — El Secretario accidental, Francisco García Amor.

3407

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Vicente del Río Calzada, Gerente de "Calleja, López, del Río y Cía, S. L.", contratista de las obras de "Reparación del c. v. de Puente de Astudillo a Villodrigo", número 23/77, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 13 de octubre de 1977, en la garantía definitiva de 109.200 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 31 de octubre de 1979.—El Secretario accidental, Francisco García. 3385

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Vicente del Río Calzada, Gerente de "Calleja, López, del Río y Cía, S. L.", contratista de las obras de "Pavimentación de calles en Torquemada", número 29/77 P. I. P. A., según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 6 de agosto de 1977, en la garantía definitiva de 126.185 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 31 de octubre de 1979.—El Secretario accidental, Francisco García.

3385

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Vicente del Río Calzada, Gerente de "Calleja, López, del Río y Cía, S. L.", contratista de las obras de "Reparación del hundimiento de la plataforma y firme de la C. P. de Ta-

riego a Hontoria de Cerrato", número 11/77, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 9 de marzo de 1977, en la garantía definitiva de 58.240 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 31 de octubre de 1979.—El Secretario accidental, Francisco García.
3385

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Vicente del Río Calzada, Gerente de "Calleja, López, del Río y Cía, S. L.", contratista de las obras "Red de saneamiento en Villodrigo", número 21/77, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 9 de febrero de 1977, en la garantía definitiva de 57.584 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 31 de octubre de 1979.—El Secretario accidental, Francisco García.
3385

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Vicente del Río Calzada, Gerente de "Calleja, López, del Río y Cía, S. L.", contratista de las obras "Empleo de piedra y triple riego en el c. v. de Abastas por Cisneros a Boadilla de Rioseco", número 38/77, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 11 de octubre de 1977, en la garan-

tía definitiva de 226.320 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 31 de octubre de 1979.—El Secretario accidental, Francisco García.
3385

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario

Número expediente: 541/79.

Nombre del interesado: Polanco Velasco, Carmen. Mayor Pral., 17 - 2.º Palencia.

Concepto y ejercicio: Contribución Territorial Urbana.

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles. Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Bilbao 30 de octubre de 1979. — El Abogado del Estado - Secretario (ilegible).

3379

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

ANUNCIO OFICIAL

Por el presente anuncio, se pone en conocimiento de todos los interesados, que a partir del día 30 de octubre del presente año, permanecerán en exposición pública, en el Ayuntamiento de OSORNO LA MAYOR, la documentación de Catastro Topográfico Parcelario correspondiente a sus anejos, SANTILLANA DE CAMPOS, VILLADIEZMA Y LAS CABAÑAS DE CASTILLA, para que los interesados puedan presentar ante la Junta Pericial, dentro del plazo de tres meses, las reclamaciones o reparos que estimen oportunos.

Valladolid 31 de octubre de 1979. — El Ingeniero Delegado Regional, Aurelio de Lózar Gómez.

3369

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

Cédula de citación y notificación

EDICTO

Que en los autos número 960/79, seguidos a instancia de Lucinia García Serrano, contra Antonio Bravo Fontao y otros por salarios, y estando en la actualidad en ignorado paradero la Empresa demandada, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don José Rodríguez Quirós, y por necesidades del servicio, se ha acordado suspender los actos de conciliación y en su caso juicio, señalados para el próximo día nueve de noviembre y hora de las doce de su mañana, para trasladarlos al próximo día treinta de noviembre y hora de las trece quince de su mañana, con la advertencia de que a dichos actos deberán concurrir provistos de cuantos medios de prueba de que intenten valerse, así como que los mismos no se suspenderán por incomparecencia del demandado en ignorado paradero, Antonio Bravo Fontao.

Y para que así conste y surta los efectos de citación y notificación en forma al demandado Antonio Bravo Fontao, con último domicilio conocido en Guardo (Palencia), calle Mayor, s/n., expido el presente en Palencia a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

3390

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por Electricidad Martín, la devolución de la fianza definitiva por importe de 198.288 pesetas, para responder de las obras de alumbrado público de la Avenida de Asturias, de esta ciudad, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha Empresa, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 18 de julio de 1979.—El Secretario (ilegible).

2387

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir la oposición convocada por acuerdo de este Ayuntamiento, de 11 de julio de 1979, para pro-

veer plazas de Auxiliar de Administración General, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

D. Miguel Antonio Abad Ruiz
 D. Pedro Alonso García.
 D.^a María Luisa Álvarez Rodríguez.
 D. Eliecer Díez Gutiérrez.
 D. Carmelo Estébanez Ruiz.
 D.^a M.^a Natividad García Estébanez.
 D.^a Elsa García Seco.
 D.^a M.^a Josefa Gutiérrez Gutiérrez.
 D. Alejandro Herrero Iglesias.
 D. Luis Hidalgo Estébanez.
 D. Luis Angel Lezcano Zapatero.
 D.^a M.^a del Mar Mata García.
 D.^a M.^a Yolanda Ramos Argüeso.
 D. Florentino Torío Argüeso.
 D.^a Concepción Touris González.
 D.^a Yolanda Vielba Díez.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso estará constituido en la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Don Jesús María Castro Asensio, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

VOCALES:

Don Teodoro Ruiz Valdajos, representante del Profesorado Oficial del Estado. Sustituto: Don Juan Antonio Marcos González.

Don José María Arnillas del Barco, Secretario de la Corporación.

Don Antonio Navarrete Pardo, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Don Antonio Nieto Valderas.

Don Angel Gutiérrez Fernández, Funcionario Administrativo.

Las funciones de Secretario del Tribunal, serán desempeñadas por don Angel Gutiérrez Fernández.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la base 5.^a de las que han de regir la expresada oposición y en los artículos 5.^o y 6.^o del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Aguilar de Campoo 27 de octubre de 1979. — El Secretario (ilegible).

3392

ALBA DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número uno de suplementos y habilitaciones de crédito por medio de superávit y transferencias, dentro del presupuesto ordinario

vigente, en cuyo expediente se han llevado a cabo las correspondientes rectificaciones para acomodarle a las disposiciones contenidas en el R. D. 2159/79, de 3 de agosto, haciéndose pública citada exposición a efectos de examen y reclamaciones.

Alba de Cerrato 31 de octubre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3389

ANTIGÜEDAD

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1980, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Tasa sobre servicio de alcantarillado.
 Idem sobre desagüe de canalones.
 Idem sobre apertura de zanjas.
 Idem sobre ocupación de la vía pública.

Idem sobre entrada de vehículos.

Idem sobre rodaje y arrastre.

Idem no fiscal sobre perros.

Exacciones que se modifican

Tasa sobre el servicio de cementerio.
 Idem sobre suministro de agua a domicilio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Antigüedad 31 de octubre de 1979.—El Alcalde (ilegible).

3383

BALTANAS

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1980, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones es-

timen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanzas que se modifican

Tasa municipal por licencias para construcciones y obras.

Idem sobre servicio de matadero municipal.

Idem sobre desagüe de canalones en la vía pública.

Idem sobre entradas de vehículos a través de las aceras.

Idem sobre rodaje o arrastre de vehículos.

Idem sobre tránsito de animales.

Arbitrio con fin no fiscal sobre los perros.

Ordenanzas de nueva imposición

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios:

—Consumiciones en restaurantes, cafeterías, bares y similares (art. 10.1) Real Decreto-Ley 11/1979.

—Entradas y consumiciones en Salas de Fiesta.

Tasa municipal sobre elementos constructivos cerrados, terrazas, balcones, miradores, etc. y otros voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baltanás 30 de octubre de 1979.—El Alcalde, Juan Nieto.

3380

CEVICO NAVERO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Aprovechamiento de pastos a los ganados del término.

Tasa sobre suministro de agua a domicilio y tasa sobre alcantarillado.

Renta sobre parcelas del Prado del Henar.

Idem sobre parcelas "Monte Vedado y Girón".

Canon sobre sitios ocupados por los vecinos como sobrante de vía pública.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Tasa sobre desagüe de canalones y goterales.

Idem sobre rodaje o arrastre por vía pública, con vehículos no sujetos al Impuesto municipal.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Cevico Navero 27 de octubre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3386

FRESNO DEL RIO

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1979, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta, de un trozo de terreno de propiedad municipal, sito al lugar denominado "La Cañada", calificado como bien de propios", se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Fresno del Río 1 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Melchor Niño Martín.

3382

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27-10-1979, se aprobó el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir en la subasta para el arrendamiento de la pradera municipal titulada "La Nava", perteneciente a los bienes de propios de este Ayuntamiento. De conformidad con lo determinado en el artículo 119-1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, dicho pliego se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y en las horas de oficina, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse en su contra las reclamaciones que se estimen oportunas.

Fuentes de Nava 30 de octubre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3368

GUARDO

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento la enajenación de la parcela sobrante de la vía pública, de 29,30 metros cuadra-

dos, denominada "El Sendero", que limita por una parte con la calle del mismo nombre y por otra con terrenos municipales, se pone en conocimiento del público interesado que se concede un plazo de diez días, para que los propietarios colindantes puedan presentar solicitudes, de acuerdo con el expediente y pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en Secretaría durante dicho plazo.

Guardo 27 de octubre de 1979. — El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.

3362

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1980, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Ninguna.

Exacciones que se modifican

Suministro de agua potable a domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monzón de Campos 30 de octubre de 1979. — El Alcalde, Santos López.

3393

NOGAL DE LAS HUERTAS

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para el arriendo de las siguientes fincas rústicas, bajo el tipo de licitación, al alza, que para cada una se expresa:

Polígono 2, parcela 34, cabida 4-25-80 Has., tasación 2.300 pesetas anuales.

Polígono 4, parcela 38, cabida 3-10-30 Has., tasación 7.000 pesetas anuales.

Polígono 5, parcela 4, cabida 3-23-60 Has., tasación 3.500 pesetas anuales.

Polígono 5, parcela 21-1, cabida 5-16-60 Has., tasación 7.800 pesetas anuales.

Polígono 5, parcela 22, cabida 4-01-60 Has., tasación 5.500 pesetas anuales.

Polígono 5, parcela 24, cabida 1-88-20 Has., tasación 1.100 pesetas anuales.

Polígono 6, parcela 8, cabida 0-08-80 Has., tasación 100 pesetas anuales.

Polígono 6, parcela 30, cabida 0-50-40 Has., tasación 6.000 pesetas anuales.

Polígono 7, parcela 10, cabida 0-94-00 Has., tasación 3.000 pesetas anuales.

Polígono 7, parcela 49, cabida 1-58-00 Has., tasación 10.000 pesetas anuales.

Polígono 7, parcela 88, cabida 0-30-80 Has., tasación 100 pesetas anuales.

Polígono 8, parcela 2, cabida 0-66-40 Has., tasación 2.500 pesetas anuales.

Polígono 8, parcela 19, cabida 0-25-80 Has., tasación 1.000 pesetas anuales.

Polígono 8, parcela 81, cabida 0-21-00 Has., tasación 500 pesetas anuales.

Polígono 7, parcela 82, cabida 1-06-00 Has., tasación 9.000 pesetas anuales.

DURACION DEL CONTRATO.—Seis años, hasta el 30 de septiembre de 1985.

PAGO DE LA RENTA. — En el mes de septiembre de cada año.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Estará de manifiesto en Secretaría durante los días y horas de oficina.

GARANTIAS. — La provisional el 2 por 100. la definitiva el 4 por 100.

PROPOSICIONES. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del miércoles siguiente hábil, al en que se cumplan veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

APERTURA DE PLICAS. — A las diez horas del miércoles siguiente hábil al último de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años de edad, estado, profesión, vecino de, con D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones para el arriendo de las fincas rústicas que luego se indican, se compromete a tomarlas en arrendamiento, ofreciendo como renta anual para cada uno de los años estipulados en la cláusula 4.ª, la cantidad que para cada una se expresa, aceptando además todas las condiciones consignadas en el pliego. (Consignar aquí cada finca que desee tomar en arrendamiento, con indicación del polígono, parcela, superficie y pesetas (en letra), que ofrece anualmente.

Fecha y firma del licitador.

Nogal de las Huertas 25 de octubre de 1979. — El Alcalde, Constantino Mayordomo.

3311

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones, se anuncia la siguiente subasta:

1. OBJETO DE LA MISMA. — Trabajos a realizar en fincas de la propiedad de este Ayuntamiento, que se hallan detallados en los correspondientes pliegos y durante la campaña 1979-1980.

2. DURACION DEL CONTRATO. — El contrato que se formalice en su día tendrá vigencia únicamente para la campaña señalada, quedando las partes contratantes en plena libertad una vez finalizada la misma.

3. PLIEGOS DE CONDICIONES. — Estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal todos los días hábiles y durante las horas de oficina.

4. FORMA DE PAGO. — A la terminación de cada uno de los trabajos señalados en los pliegos de condiciones y por la cantidad correspondiente a la parte de los mismos.

5. TIPO DE LICITACION. — Se fija en la cantidad máxima de diez mil pesetas por hectárea para la totalidad de los trabajos a realizar en la campaña indicada.

6. GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA. — Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el dos por ciento del importe de la licitación y que se eleva a la cantidad de tres mil doscientas pesetas. La garantía definitiva ascenderá al cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

7. PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Veinte días hábiles, a partir del día siguiente hábil a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8. APERTURA DE PLIEGOS. — Al siguiente hábil de transcurrir los veinte señalados en el apartado anterior, en el despacho de esta Alcaldía, y hora de las trece treinta.

9. PROPOSICIONES. — Las proposiciones, optando a la adjudicación de los trabajos señalados en el presente edicto, se reintegrarán con póliza de 5 pesetas y se ajustarán, en lo esencial, al siguiente modelo de proposición:

D ... de ... años, estado ..., profesión ..., vecino de (...), y con D. N. de Identidad núm. ..., expedido el ... de ... de ..., en...(...), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a realizar la totalidad de los trabajos señalados en dichos pliegos y fincas de la propiedad del Ayuntamiento de Osorno la Mayor, anunciados a subasta por el mismo, en la cantidad de ... pesetas por Ha. (en letra), o bien

ofrece la baja sobre el tipo de licitación de ... pesetas por Ha. (en letra).

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional exigida y acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma.

10. DECLARACION DE CAPACIDAD. — A la proposición deberá acompañar declaración en estos términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Osorno la Mayor, sobre contratación de trabajos a realizar en fincas de la propiedad del mismo.

En, de de 1979.

Firma del licitador.

Osorno la Mayor 13 de octubre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3217

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

En ejecución de acuerdo del Pleno de esta Corporación municipal, cumplidos los trámites reglamentarios y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se anuncia la siguiente subasta:

1. OBJETO DE LA MISMA. — Enajenación de solar existente en calle Carrión s/n., del pueblo de Villadiezma, de 260 metros cuadrados de superficie.

2. TIPO DE LICITACION. — El tipo de licitación ha sido fijado en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, y al alza, que será abonada por el adjudicatario en el momento de formalizarse el correspondiente documento público.

3. GARANTIA PROVISIONAL. — Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el tres por ciento del presupuesto de la enajenación y que asciende a la suma de 2.250 pesetas.

4. GARANTIA DEFINITIVA. — Dado el carácter de la presente subasta no se exigirá la constitución de garantía definitiva.

5. EXPOSICION DE DOCUMENTOS. — El pliego de condiciones y demás documentos podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles y durante las horas de oficina.

6. GASTOS A CARGO DEL ADJU-

DICATARIO. — Una vez acordada la adjudicación definitiva, corren de cuenta del adjudicatario todos los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta desde su iniciación hasta la formalización, inclusive, del documento público correspondiente.

7. PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Veinte días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8. APERTURA DE PLIEGOS. — Al siguiente hábil de transcurrir los veinte señalados en el apartado anterior, en el despacho de esta Alcaldía, y hora de las trece.

9. PROPOSICIONES. — Las proposiciones, optando a la adjudicación del solar señalado, debidamente reintegradas, se ajustarán, en lo esencial, al siguiente modelo de proposición:

D ... de ... años, estado ..., profesión ..., vecino de (...), y con D. N. de Identidad núm. ..., expedido el ... de ... de ..., en...(...), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a la adquisición de un solar, sito en calle Carrión, s/n., de Villadiezma, cuya enajenación ha sido anunciada por el Ayuntamiento de Osorno la Mayor, en la cantidad de ... pesetas (en letra) y al cumplimiento de las demás obligaciones si le fuera adjudicado.

Acompaña resguardo de haber constituido la garantía provisional exigida y declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma.

10. DECLARACION DE CAPACIDAD. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Osorno la Mayor, sobre enajenación de solar existente en el pueblo de Villadiezma y de la propiedad del mismo.

En, de de 1979.

Firma del licitador.

Osorno la Mayor 13 de octubre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3218

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26-10-1979,

se aprobó el pliego de condiciones económico - administrativas, que ha de regir en la subasta para el arrendamiento de los cuatro lotes formados en la finca municipal conocida por "La Nava", de los bienes de propios de este Ayuntamiento. De conformidad con lo determinado en el artículo 119-1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, dicho pliego, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y en horas de oficina, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse en su contra las reclamaciones que se estimen oportunas.

Paredes de Nava 29 de octubre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3374

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26-10-1979, se aprobó el pliego de condiciones económico - administrativas, que ha de regir en la subasta para el arrendamiento de la parcela número 100, de la finca "Monte Páramo", lado izquierdo, de los bienes comunales de este Ayuntamiento. De conformidad con lo determinado en el artículo 119-1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, dicho pliego se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y en las horas de oficina, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse en su contra las reclamaciones que se estimen oportunas.

Paredes de Nava 29 de octubre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3374

POBLACION DE CERRATO

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, la desafectación de un edificio sito en la calle de San Miguel, destinado anteriormente a vivienda para la Sra. Maestra; por las razones que figuran en el expediente, por el presente se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de bienes de las Corporaciones Locales, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que

los interesados en el mismo puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Población de cerrato 31 de octubre de 1979. — El Alcalde, Aurelio Herrero.

3387

REVENGA DE CAMPOS

Rectificación de edicto

Padecido error en el edicto de exposición al público del expediente número 2 de modificaciones de crédito en el presupuesto prorrogado para el ejercicio de 1979, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 131 del día 31 de octubre de 1979, por la presente se rectifica la parte equivocada, que queda redactado en la forma siguiente:

El plazo de exposición al público es de quince días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Revenga de Campos 1 de noviembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3405

SAN ROMÁN DE LA CUBA

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal el expediente de transferencias número 2 de 1979, dentro del Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de cinco días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

San Román de la Cuba 31 de octubre de 1979. — El Alcalde, Juan M.ª Díez.

3388

SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa sobre desagüe de canalones en vía pública.

Idem sobre entrada de vehículos en domicilios particulares.

Idem sobre vehículos de motor.

Aprovechamiento de parcelas de labor y siembra.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Santa Cecilia del Alcor 27 de octubre de 1979. — El Alcalde, Luis Alonso.

3348

SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1980, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Ordenanza sobre servicios del cementerio municipal.

Exacciones que se modifican

Ninguna.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Santa Cecilia del Alcor 27 de octubre de 1979. — El Alcalde, Luis Alonso.

3348

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1979, el proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de las poblaciones de Santibañez y Barrio de la Estación, de este Municipio, redactado por el Gabinete Técnico de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de un mes, según determina el número uno del artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Santibañez de la Peña 31 de octubre de 1979. — El Alcalde, J. Salvador.

3375

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santibáñez de la Peña 29 de octubre de 1979. — El Alcalde, J. Salvador.

3355

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto técnico para la obra titulada "Depósito regulador en Velilla de Tarilonte", incluida en los Planes Provinciales de obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial para 1979, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de un mes, durante las horas de oficina, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Santibáñez de la Peña 29 de octubre de 1979. — El Alcalde, J. Salvador.

3364

VALDEOLMILLOS

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificaciones de créditos en Presupuesto municipal ordinario prorrogado del ejercicio de 1979, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del art. 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdeolmillos 31 de octubre de 1979. — El Alcalde, Gregorio Ortega.

3372

VILLADA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión del 29 de octubre actual, que aprobó el pliego de condiciones para la subasta pública relativa a la enajenación de las fincas urbanas, sitas en las Entidades de Villemar y Pozuelos del Rey, calle Sahagún y Plaza Mayor, respectivamente, y a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por la Corporación, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado no será admitida ninguna de las que se formularsen.

Villada 30 de octubre de 1979. — El Alcalde, M. Rodríguez.

3367

VILLADA

EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las Bases establecidas para la percepción de asignaciones y otras compensaciones por los miembros del Ayuntamiento, aprobadas por acuerdo del Pleno, en sesión celebrada con fecha 29 de octubre actual y que son las siguientes:

Primera. — Los miembros de la Corporación tienen derecho a las siguientes percepciones:

A) De cuantía fija, devengadas por doce mensualidades. Asignación al señor Presidente 3.000 pesetas al mes. Asignación a los señores Concejales 1.000 pesetas al mes.

B) Con carácter eventual o variable. Unico. — Compensación por asistencia a sesiones del Pleno de la Corporación y comisiones propias de la misma y por ser todos los miembros residentes en esta villa a razón de 1.100 pesetas mensuales como máximo por todas a las que asistan, además de la compensación de los gastos de viajes y dietas que les corresponda en caso de traslados fuera de la localidad para resolver asuntos oficiales del Ayuntamiento.

Villada 31 de octubre de 1979. — El Alcalde, M. Rodríguez.

3371

VILLADA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 29 de octubre actual del corriente año, la oportuna propuesta de modificaciones de crédito, para atender el gasto inaplazable de asignaciones y compensaciones miembros de la Corporación; material de oficina, primas seguros; piscina municipal; limpieza y reparación cementerio municipal y otras obligaciones, por medio de transferencia de unas a otras partidas, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo, puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villada 31 de octubre de 1979. — El Alcalde, M. Rodríguez.

3377

VILLAMEDIANA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario prorrogado de 1979, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamediana 31 de octubre de 1979. — El Alcalde, Mariano Moreno C.

3370

VILLAMEDIANA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los

cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones que se anuncian

Tasa sobre abastecimiento de agua potable a domicilio.

Idem sobre el servicio de alcantarillado.

Idem sobre aprovechamiento de las parcelas de labor y siembra del monte.

Villamediana 29 de octubre de 1979.—
El Alcalde, Mariano Moreno.

3363

VILLASARRACINO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villasarracino 28 de octubre de 1979.—
El Alcalde, Felipe Cuadrado.

3350

VILLOVIECO

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la subasta - arriendo de fincas rústicas propiedad de este Municipio y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Villovieco 1 de noviembre de 1979.—
El Alcalde (ilegible).

3384

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE BRAÑOSERA

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por la Superioridad (Servicio Provincial del ICONA) y ejecutando acuerdo de esta Junta vecinal, se anuncia la subasta pública que a continuación se detalla:

OBJETO DEL CONTRATO. — Subasta para adjudicar el aprovechamiento de madera de 189 pies de roble y 190 pies de haya, con 160 metros cúbicos de madera de roble y 115 metros cúbicos de madera de haya, ambos con corteza y en el monte de U. P. denominado ALLENDE, número 37, de la pertenencia de esta Junta vecinal.

TIPO DE LICITACION. — El precio base de licitación es de 341.500 pesetas y el precio índice de 426.875 pesetas.

FORMA DEL PAGO. — El pago del precio se efectuará a la Junta vecinal, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva y antes de retirar la madera.

GARANTIA PROVISIONAL. — El 10 por 100 del precio de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Está de manifiesto en la Secretaría de la Junta vecinal.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Se efectuará en la Secretaría de la Junta vecinal, durante las horas de oficina, durante veinte días hábiles, siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al modelo oficial para tales casos.

APERTURA DE PLICAS.—La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil, al en que termine el plazo de presentación de instancias, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Brañosera, a las doce horas, ante la mesa que se constituya, presidida por el Presidente de la Junta vecinal de Brañosera.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda o siguiente se celebrará diez días después de la primera, a la misma hora y condiciones de la primera y en el mismo lugar señalado.

Brañosera 23 de octubre de 1979.—
El Presidente de la Junta vecinal de Brañosera, Pedro Antonio del Río Gómez.

3290

JUNTA VECINAL DE PARAMO DE BOEDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Ré-

gimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Páramo de Boedo 15 de octubre de 1979.—
El Presidente, Jesús A. Rodríguez.

3381

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LA CUEZA

EDICTO

La Junta vecinal de mi presidencia, en sesión del día 23 de octubre, acordó la prórroga expresa del presupuesto municipal ordinario de 1978, para todo el ejercicio de 1979, en las condiciones establecidas por el R. D. 1.256/1979, de 25 de mayo.

Por lo que se expone el expediente por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Quintanilla de la Cueva 23 de septiembre de 1979.—
El Alcalde, Teódulo Carrancio.

3373

JUNTA VECINAL DE VALCABADILLO

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por la Junta vecinal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1979, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de una parcela de ochenta y dos metros cuadrados de la finca de propiedad de esta Junta vecinal, sita al pago denominado "La Cárcaba", y calificada como bien de propios, se abre información pública por término de quince días hábiles, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría de la Junta vecinal, durante el mencionado plazo.

Valcabadillo 28 de octubre de 1979.—
El Presidente (ilegible).

3360